



**REGISTRO DE ASISTENCIA A LA INVITACIÓN DE LA APROBACIÓN DEL
PROYECTO DE PRESUPUESTO DEL AÑO 2025**

De conformidad con lo dispuesto el Art. 245 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), el órgano legislativo del Gobierno Autónomo Descentralizado examinará el proyecto de presupuesto estructurado por programas y subprogramas, y lo aprobará en un máximo de dos sesiones, las cuales deberán realizarse hasta el 10 de diciembre de cada año. Este proceso incluirá, cuando sea necesario, el proyecto complementario de financiamiento. En caso de que el plazo señalado expire sin que se haya aprobado el presupuesto, este entrará en vigencia automáticamente.

El órgano legislativo tiene el deber de garantizar que el proyecto presupuestario sea coherente con los objetivos y metas establecidos en el plan de desarrollo y en el plan de ordenamiento territorial correspondientes.

La máxima autoridad ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado, así como el jefe de la dirección financiera o el funcionario designado, deberán asistir obligatoriamente a las sesiones del legislativo y de las comisiones respectivas, con el propósito de suministrar la información y los datos necesarios para la deliberación.

Asimismo, los representantes ciudadanos de la asamblea territorial o del organismo que cada gobierno autónomo descentralizado determine como máxima instancia de participación ciudadana podrán asistir a las sesiones del órgano legislativo local y participar en ellas, conforme a los mecanismos previstos en la Constitución y en la Ley.

Nombres y Apellidos	Cédula	Entidad	Teléfono	Firma
Daniel Portilla	0401187427	Presidente Asamblea Parro.	0939358002	
Fernando Cardena	0401221437	Miembro Comisión Planific.	0993585574	
Sergio Herrera	0400629366	Asamblea Parroquial	0980552609	
Francisco	0400329152	Participación ci	2974521	Francisco Imborcino
Verónica Vasquez	0401053665	Asamblea Secretaría	280-300	
Amibal Guerrero	0400689900	Asesoría Presupuestaria	0995300375	
José Mora Herrera	0401447529	GADPR-SI	0939841140	



REGISTRO DE ASISTENCIA A LA INVITACIÓN DE LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DEL AÑO 2025

De conformidad con lo dispuesto el Art. 245 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), el órgano legislativo del Gobierno Autónomo Descentralizado examinará el proyecto de presupuesto estructurado por programas y subprogramas, y lo aprobará en un máximo de dos sesiones, las cuales deberán realizarse hasta el 10 de diciembre de cada año. Este proceso incluirá, cuando sea necesario, el proyecto complementario de financiamiento. En caso de que el plazo señalado expire sin que se haya aprobado el presupuesto, este entrará en vigencia automáticamente.

El órgano legislativo tiene el deber de garantizar que el proyecto presupuestario sea coherente con los objetivos y metas establecidos en el plan de desarrollo y en el plan de ordenamiento territorial correspondientes.

La máxima autoridad ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado, así como el jefe de la dirección financiera o el funcionario designado, deberán asistir obligatoriamente a las sesiones del legislativo y de las comisiones respectivas, con el propósito de suministrar la información y los datos necesarios para la deliberación.

Asimismo, los representantes ciudadanos de la asamblea territorial o del organismo que cada gobierno autónomo descentralizado determine como máxima instancia de participación ciudadana podrán asistir a las sesiones del órgano legislativo local y participar en ellas, conforme a los mecanismos previstos en la Constitución y en la Ley.

Nombres y Apellidos	Cédula	Entidad	Teléfono	Firma
Luis Ponce Jaca	0400995403	GADRES I	0981749535	
Alexandra del Carmen Cepeda Cordero	1003839196	GADPRES SAN ISIDRO	0991009768	
Gandhi Adner Cordoba Tangue	0401977711	GAPPE-SAN IS	0969460959	